



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005114/2012

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Sergio A. MEDINA solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0005114/2012;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Electrónica, Área Comunicaciones, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Sergio A. MEDINA mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 62 a 64);

Que a fs. 66 se anexa Expte 0050750/2012 por el que el Ing. Sergio A. MEDINA impugna dicho dictamen.;

La propuesta de mejora aportada por el Ing. Sergio A. MEDINA a través del Expte N° 53914/2012 que se encuentra a fs. 67;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 05/10/2012 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple del Ing. Sergio A. MEDINA (Leg. 34295



ed 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005114/2012

– DNI 14.365.552) en la cátedra “TEORÍA DE REDES (IE)” del Departamento ELECTRÓNICA, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la impugnación a dicho dictamen y la propuesta de mejora correspondiente.-

Art. 2º).- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. 103-HCD-12, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 999-H.C.D.-2012

AG

